



ALCALDIA DE LA MESA

Despacho del Alcalde

**RESOLUCIÓN No. 718 DE 2023
(NOVIEMBRE 29 DE 2023)**

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-031-2023, Y SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR ASESOR PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE LA MESA – CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 2°, señala como fines esenciales del Estado: “(...) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)”. Así mismo, el artículo 113 de la Carta Política preceptúa que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente. De conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

El Plan de Desarrollo Territorial 2020 – 2023, del Municipio de La Mesa-Cundinamarca: “LA MESA EN EL CORAZÓN 2020-2023”, aprobado por el Concejo Municipal mediante ACUERDO No. 004 de 2020, como resultado del diagnóstico realizado, se establecieron los programas, planes y proyectos a ejecutar durante el cuatrienio. Estos proyectos fueron determinados para satisfacer las necesidades básicas dentro del territorio, siendo responsabilidad del Municipio buscar las herramientas que garanticen mejorar la calidad de vida de sus habitantes, esta vez mediante la SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA EL ARCHIVO CENTRAL DE LA ALCALDÍA DE LA MESA – CUNDINAMARCA.

Que el día 20 del mes noviembre de 2023, el Municipio de la Mesa, publicó en los sitio web www.contratos.gov.co, el aviso de convocatoria, los estudios previos, análisis del sector y Proyecto de Pliego de condiciones con el fin de iniciar el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía SA-031-2023, cuyo objeto es SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA EL ARCHIVO CENTRAL DE LA ALCALDÍA DE LA MESA – CUNDINAMARCA, con fundamento en el artículo del 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el artículo 1° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, establece las modalidades de selección señalando que la escogencia del contratista se efectuara con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, **Selección abreviada**, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Mínima Cuantía.

Que para amparar el presente proceso dentro del presupuesto del Municipio cuenta con la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$52.385.000,00), IVA incluido, el cual está respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número DIS-2023001583 expedido por la Secretaría de Hacienda el 20 de octubre de 2023..

Que de conformidad con lo expuesto anteriormente, el municipio de La Mesa – Cundinamarca requiere realizar la selección del Contratista para la SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA EL ARCHIVO CENTRAL DE LA ALCALDÍA DE LA MESA – CUNDINAMARCA.



ALCALDIA DE LA MESA

Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN No. 718 DE 2023 (NOVIEMBRE 29 DE 2023)

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-031-2023, Y SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR ASESOR PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS”

Que dentro del término establecido para el traslado del prepliego presentaron observaciones, de las cuales se dio respuesta por parte de la entidad, y no se presentaron solicitudes de limitación a mipymes.

Que el Municipio de La Mesa debe convocar a las Veedurías Ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al Proceso de Contratación que trata el presente Acto Administrativo, con el fin de que si lo consideran procedente formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional y la transparencia del proceso.

Que así mismo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en su artículo **2.2.1.1.2.2.3. Comité evaluador**. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, **selección abreviada** y concurso de méritos.

El Comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones, resolver las observaciones que se susciten dentro el proceso y recomendar el sentido de la decisión de conformidad con la evaluación efectuada. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el Comité evaluador, debe justificar su decisión.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del proceso de Selección Abreviada SA-031-2023, que tiene por objeto la SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA EL ARCHIVO CENTRAL DE LA ALCALDÍA DE LA MESA – CUNIDNAMARCA.

ARTICULO SEGUNDO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. El Municipio de La Mesa - Cundinamarca cuenta con las especificaciones técnicas y demás información necesaria para la ejecución del objeto de la presente Convocatoria, así como los Estudios Previos, Pliego de Condiciones, documentos que podrán ser consultados y/o retirados en la Oficina Asesora de Jurídica y contratación del Municipio de La Mesa, ubicada en la Calle 8 No. 20-58 - Palacio Municipal Segundo Piso, o directamente en el Portal Único de Contratación – Pagina Web: www.contratos.gov.co, o a través de la Pagina Web de la Entidad www.lamesa-cundinamarca.gov.co enlace www.contratos.gov.co.

ARTICULO TERCERO: RECURSOS. En el presupuesto de la actual vigencia fiscal existe disponibilidad de recursos para la Contratación resultante del presente proceso de selección, por valor total que asciende a la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$52.385.000,00), IVA incluido, el cual está respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número DIS-2023001583 expedido por la Secretaría de Hacienda el 20 de octubre de 2023..



ALCALDIA DE LA MESA

Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN No. 718 DE 2023 (NOVIEMBRE 29 DE 2023)

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-031-2023, Y SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR ASESOR PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS”

ARTICULO CUARTO: PUBLICIDAD. La presente Resolución será publicada en el Portal Único de Contratación – Pagina Web: www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: FIJESE como fecha límite para presentación de las ofertas por parte de los interesados el día siete (07) días de Noviembre de 2023, a las 10.00 A.M. de acuerdo con el siguiente Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Aviso de Convocatoria	20 de Noviembre de 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .
Publicación de estudios y documentos previos	20 de Noviembre de 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .
Publicación Proyecto de pliego de condiciones	20 de Noviembre de 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones y manifestaciones de Interés a limitación Mipyme.	Hasta 27 de noviembre de 2023 hasta las 5:00 pm.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto del pliego de condiciones.	28 de noviembre de 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	29 de noviembre de 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .
Publicación pliego de condiciones definitivo	29 de noviembre de 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta 04 de diciembre de 2023 Hora: 6:00 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .
Manifestación de interés(Obligatoria)	Hasta 04 de diciembre de 2023 Hasta las 6:00 pm.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .
Posible sorteo de consolidación de oferentes en caso de más de 10 oferentes inscritos (Obligatoria)	05 de diciembre de 2023 Hora: 9:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .
Respuesta observaciones al pliego de condiciones	05 de diciembre de 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .
Plazo máximo para expedir adendas	05 de diciembre de 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .
Cierre y entrega de propuestas completas	07 de diciembre de 2023 Hasta las 10:00 AM.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .
Informe de presentación de las ofertas	07 de diciembre de 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .
Evaluación de las propuestas	Hasta el 07 de diciembre de 2023	Alcaldía Municipal de La Mesa – calle 8 # 20- 58.
Publicación y traslado del informe de Evaluación de las propuestas	11 de diciembre de 2023.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .



ALCALDIA DE LA MESA

Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN No. 718 DE 2023 (NOVIEMBRE 29 DE 2023)

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-031-2023, Y SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR ASESOR PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS”

Presentación de observaciones al informe de evaluación de las propuestas y plazo para subsanar	11 a 13 de diciembre de 2023. Hasta las 6.00 p.m	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Respuesta a las observaciones y objeciones formuladas al informe de evaluación e informe definitivo	14 de diciembre de 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Adjudicación	15 de diciembre de 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Suscripción, legalización del contrato y expedición del registro presupuestal	A la fecha de adjudicación y/o dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 Decreto 1082 de 2015, el Municipio podrá prorrogar estas fechas antes de su vencimiento en caso que lo estime conveniente o cuando lo soliciten las dos terceras partes de las personas, que hayan retirado el Pliego de Condiciones. Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará y comunicará a los proponentes mediante adenda.

PARAGRAFO: Todos los documentos del proceso podrán ser consultados físicamente en la Oficina Asesora de Jurídica y contratación del Municipio de La Mesa, ubicada en la Calle 8 No. 20-58 piso 2., en horario de oficina (lunes a Jueves de 8:00 a.m. a 1:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. y viernes de 8:00 a.m. a 1:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m)

ARTÍCULO SEXTO- ADJUDICACION: Realizado el proceso el Municipio de la Mesa adjudicará el Contrato a la persona natural o jurídica que cumpla con todos y cada uno de los requisitos, legales, económicos y técnicos establecidos en el Pliego de Condiciones definitivo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - DESIGNESE el Comité Asesor Evaluador para la evaluación de las propuestas el cual queda integrado por:

- El Secretario de Hacienda del Municipio y Sandra Tunjo Contratista de Apoyo financiero, quienes se encargarán de evaluar los documentos de carácter financiero.
- El Secretario de Gobierno quien se encargará de evaluar los documentos de carácter técnico; y
- La Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica y Contratación y la Dra Mónica Carranza - Profesional Asesoría Jurídica quienes encargarán de evaluar los documentos de carácter jurídico.

ARTÍCULO OCTAVO: CONVOCAR a las Veedurías Ciudadanas, las Asociaciones Cívicas, Comunitarias, de Profesionales, Benéficas o de utilidad común, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 Del decreto 1082 de 2015, para que realicen el control social al proceso de Contratación, para lo cual podrán consultar la Página Web: www.contratos.gov.co o acudir ante la Entidad con el fin de ejercer las facultades que la Ley y la Constitución les atribuyen.



ALCALDIA DE LA MESA

Despacho del Alcalde

**RESOLUCIÓN No. 718 DE 2023
(NOVIEMBRE 29 DE 2023)**

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-031-2023, Y SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR ASESOR PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS”

ARTÍCULO NOVENO: Remitir el presente acto administrativo a la Oficina Asesora de Jurídica y Contratación para lo correspondiente, así como la publicación del presente acto en la página web www.contratos.gov.co en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO DECIMO.- El presente Acto Administrativo rige a partir de la publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía del Municipio de La Mesa Cundinamarca, a los veintinueve (29) días el mes de Noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

(Original firmado)

CORDNELIO HUMBERTO SEGURA BARRAGAN
Alcalde Municipal

Actividad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó y Revisó	Daneyi Martínez Herrera	Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo prestamos para la firma del remitente			